

# GUÍA PARA ESTUDIANTES



ESCUELA DE SOCIOLOGÍA  
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

Versión abril 2025

# CONTENIDO

I.	Introducción a la Vida Universitaria .....	5
	Integración .....	5
	Gestión del Tiempo .....	5
	Estrategias de Estudio .....	5
	Uso de Box y salas de estudio .....	5
	Biblioteca.....	5
	Comunicación Institucional .....	6
	Integridad Académica .....	6
II.	Reglamento del Programa de Sociología .....	7
	Objetivos y Estructura .....	7
	Créditos y Progreso Académico .....	7
	Inscripción y Asistencia.....	7
	Evaluaciones y Calificaciones .....	7
	Sistemas Académicos: Portal Académico y Aula Virtual .....	8
	Portal Académico .....	8
	Aula Virtual .....	8
	Prácticas intermedias y Profesionales .....	9
	Graduación .....	9
	Suspensión, Postergación, reincorporación y renuncia .....	9
	Artículo 19: Eliminación académica de estudiantes .....	10
	Causas de eliminación .....	10
	Proceso de Apelación .....	10
	Recomendaciones .....	10
	Notas Importantes: .....	11
III.	Mecanismos de Participación y Representación Estudiantil .....	12
	Delegados/as de Curso .....	12
	Consejo Académico Estudiantil (CAE) .....	12
	Centro de Estudiantes.....	13
	Federación de Estudiantes de la Universidad de Valparaíso (FEUV) .....	13
IV.	Ayudantías académicas.....	14
	¿Qué es un/a Ayudante? .....	14
	Requisitos para ser ayudante.....	14
	Selección .....	14
	Funciones .....	15
	Duración .....	16

Remuneración.....	16
V. Movilidad Estudiantil .....	17
Intercambio Internacional Saliente .....	17
Becas de Movilidad.....	17
Intercambio Nacional .....	18
Procedimiento de Postulación.....	18
VI. Apoyos Estudiantiles (DAE) .....	19
Servicios y Áreas de la DAE.....	19
Inclusión y Corresponsabilidad.....	20
Programa UV Inclusiva .....	20
Reglamento de Corresponsabilidad.....	22
Nombre social .....	23
VII. Reglamento de Normas de Conducta .....	24
Infracciones .....	24
Sanciones .....	24
Proceso de Investigación.....	24
VIII. Reglamento sobre Normas de Conducta, Criterios y Protocolos de Actuación para Prevenir y Enfrentar Situaciones de Acoso u Hostigamiento Sexual o Sexista ...	25
Protocolo de Acoso y Hostigamiento Sexual o Sexista .....	25
Procedimientos y Sanciones.....	25
Notas Finales.....	27

# Bienvenidos/as/es a la Carrera de Sociología de la Universidad de Valparaíso

Esta guía está diseñada para facilitar tu integración a la vida universitaria y ayudarte a conocer las normas y reglamentos que rigen tus estudios. Queremos que tengas una experiencia académica positiva y enriquecedora.

# I. Introducción a la Vida Universitaria

## Integración

La universidad ofrece diversos recursos para apoyar tu trayectoria académica y bienestar personal. Familiarízate con los servicios estudiantiles, incluyendo apoyo académico, apoyo psicológico y servicios de salud. Participa en las actividades de bienvenida para conectar con otros estudiantes y conocer los recursos disponibles.

## Gestión del Tiempo

La vida universitaria exige una efectiva administración del tiempo. Aprende a equilibrar las responsabilidades académicas con actividades extracurriculares y tu vida personal. Utiliza herramientas de planificación y prioriza tus tareas.

## Estrategias de Estudio

Explora diferentes técnicas de aprendizaje, forma grupos de estudio, aprovecha los recursos de la biblioteca, reserva los boxes de estudio y asiste a las horas de atención a estudiantes con tus docentes.

## Uso de Box y salas de estudio

En la Escuela existen 9 box de estudios que puedes reservar por bloques de hora. Para hacerlo, debes registrarte en la recepción del edificio. En la Biblioteca FACSO también puedes reservar salas de estudio, en el mesón de atención de la biblioteca. En el edificio CIAE, también puedes reservar salas o box de estudio, en el correo [solicitudsalas@uv.cl](mailto:solicitudsalas@uv.cl), con 24 horas de anticipación.

## Biblioteca

La Biblioteca de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) es un recurso fundamental para tu formación académica. Está ubicada en el primer piso del edificio principal y forma parte del Sistema de Bibliotecas UV (SIBUV). Puedes acceder a:

- Colecciones impresas especializadas en ciencias sociales y humanidades.
- Préstamo de libros y renovación online, a través de tu cuenta institucional en bibliotecas.uv.cl.
- Salas de estudio individuales y grupales, que puedes reservar directamente en el mesón de atención.
- Bases de datos académicas, bibliografía obligatoria en formato digital y acceso a revistas especializadas.

La biblioteca cuenta con un equipo de apoyo que puede orientarte en la búsqueda de información, uso de bases de datos y gestores de referencias bibliográficas (por ejemplo, Mendeley o Zotero).

También puedes solicitar capacitaciones y participar en talleres formativos sobre alfabetización informacional, redacción académica y normas de citación.

Para más información, visita: <https://bibliotecas.uv.cl/biblioteca-ciencias-sociales>

## Comunicación Institucional

La comunicación oficial entre la universidad y los estudiantes se realiza a través del correo institucional, el cual debe ser utilizado para cualquier contacto con docentes, administrativos y otras instancias universitarias. Se recomienda:

- Revisar regularmente el correo institucional para mantenerse informado sobre plazos, cambios de horarios y comunicaciones oficiales.
- Usar un lenguaje formal y claro al escribir correos electrónicos, identificándose con nombre completo y cohorte de ingreso.
- Evitar el uso de correos personales para trámites académicos, ya que la universidad solo responde a solicitudes enviadas desde la cuenta institucional.

## Integridad Académica

Es fundamental respetar las políticas de integridad académica de la universidad.

El plagio y otras formas de mala conducta académica tienen consecuencias graves.

Antes de usar Inteligencia Artificial, debes consultar los criterios y normas de uso en cada asignatura.

## II. Reglamento del Programa de Sociología

### Objetivos y Estructura

El programa busca formar sociólogos/as/es con capacidad analítica y compromiso social, capaces de analizar fenómenos sociales, contribuir a las políticas públicas y realizar investigación social. Se enfatizan los principios de excelencia, igualdad de género, pluralismo y respeto a los derechos humanos.

Se compone de 10 semestres divididos en niveles básico, intermedio y avanzado, con componentes teóricos, metodológicos y profesionales.

### Créditos y Progreso Académico

Cada semestre tiene 30 créditos y un crédito equivale a 27 horas de clases. La duración máxima del programa es de 8 años, con requisitos adicionales si se excede ese tiempo.

### Inscripción y Asistencia

- La asistencia mínima obligatoria es del 50%, pero algunas asignaturas exigen una asistencia mayor (85%). Esta información está definida en el programa de cada asignatura.
- La inscripción de asignaturas debe realizarse dentro de los plazos establecidos por el calendario académico. La Escuela envía oportunamente la información a través del correo electrónico institucional.
- La inasistencia a clase o a una evaluación o examen podrá justificarse con certificado médico. El procedimiento es enviar un correo con los documentos de respaldo a la jefa de carrera con copia a la secretaria de docencia en el plazo de 48 horas.

### Evaluaciones y Calificaciones

- La escala de calificaciones va de 1.0 a 7.0, siendo 4.0 la nota mínima para aprobar.

- Las asignaturas consideran un mínimo de tres evaluaciones parciales, con distintos porcentajes.
- En el periodo de pruebas recuperativas se pueden rendir evaluaciones debidamente justificadas. Se permitirá un máximo de una evaluación por asignatura y hasta un total de tres asignaturas. Cualquier situación excepcional deberá ser evaluada y autorizada por la jefatura de Carrera.
- Los exámenes deben rendirse de manera individual y presencial, pueden ser escritos u orales. En el caso de exámenes orales, deben estar presentes al menos dos profesores/as.

## Sistemas Académicos: Portal Académico y Aula Virtual

### *Portal Académico*

El Portal Académico es la plataforma donde los estudiantes pueden:

- Consultar su estado académico, asignaturas inscritas, horarios, notas y asistencia.
- Inscribir asignaturas dentro de los plazos establecidos.
- Obtener certificado de alumno/a regular.
- Obtener concentración de notas.

Es importante revisar periódicamente el portal para estar al tanto del rendimiento académico y los registros oficiales.

### *Aula Virtual*

El Aula Virtual es la plataforma de gestión del aprendizaje utilizada en la UV, donde se encuentran los materiales de estudio, actividades y evaluaciones de cada curso. A través de esta plataforma, los estudiantes pueden:

- Acceder a materiales de estudio y lecturas obligatorias.
- Participar en foros y actividades interactivas.
- Enviar trabajos y realizar evaluaciones en línea.
- Comunicarse con docentes y compañeros dentro del curso.

Se recomienda revisar con frecuencia el Aula Virtual para no perder contenido clave de las asignaturas y revisar plazos de las evaluaciones y otras informaciones importantes de las asignaturas.

## Prácticas intermedias y Profesionales

La formación para el trabajo y en escenarios de la vida real es crucial para nuestra carrera. Contamos con tres **prácticas intermedias** (en 5º, 6º y 7º semestre), que te formarán para el mundo del trabajo. En el quinto año, podrás hacer la **práctica profesional**. Esta se realiza en 9º semestre y requiere un compromiso significativo de tiempo. Los estudiantes deben postular a los lugares de prácticas y seguir las pautas descritas en el reglamento.

## Graduación

- Para obtener el título de Licenciado/a en Sociología, se deben aprobar todas las asignaturas desde el primero al octavo semestre.
- Para el título profesional de Sociólogo/a, se requiere aprobar las asignaturas del noveno y décimo semestre.
- El seminario de titulación implica la elaboración de un producto sociológico.

## Suspensión, Postergación, reincorporación y renuncia

La **suspensión** es el acto por el cual el estudiante que se encuentra cursando sus estudios los interrumpe por el período académico en curso con autorización de la Universidad. Una vez finalizado el período de suspensión, el estudiante debe solicitar su reincorporación cumpliendo los requisitos establecidos por la universidad.

La **postergación** es el acto por el cual un estudiante que ha concluido un período académico interrumpe sus estudios hasta por dos años con autorización de la Universidad. La postergación puede realizarse por un período determinado y debe renovarse si es necesario.

La **reincorporación** es el acto por el que una persona que ha suspendido o postergado sus estudios vuelve a incorporarse a la misma carrera.

La **renuncia** es el acto por el cual el estudiante manifiesta su voluntad de retirarse definitivamente de sus estudios, con autorización de la Universidad.

Las solicitudes de renuncia, suspensión, postergación y reincorporación se presentan en la Secretaría de Estudios de la Facultad, acompañando los antecedentes que le sirven de fundamento.

Es importante revisar las fechas establecidas en el calendario académico para realizar la solicitud dentro del plazo correspondiente.

## Artículo 19: Eliminación académica de estudiantes

El Artículo 19 del Reglamento General de Estudios de la Universidad de Valparaíso establece los criterios para la eliminación de un estudiante de la universidad. A diferencia de una suspensión, la eliminación es definitiva, si bien existen instancias de apelación para revertir esta decisión.

### *Causas de eliminación*

Este artículo establece que siempre se puede cursar por una vez más las asignaturas reprobadas en primera oportunidad, y podrán cursar un máximo de dos asignaturas en tercera oportunidad en el curso de su carrera.

Agotadas estas oportunidades, el/la alumno/a podrá solicitar al Decano/a de la Facultad, en el plazo de 30 días contados desde la reprobación, la oportunidad de poder continuar sus estudios. El/la Decano/a, oyendo previamente al Consejo de Facultad y de Escuela y teniendo a la vista todos los antecedentes necesarios del estudiante, podrá, por resolución fundada, autorizar dicha excepcionalidad, estableciendo las condiciones académicas de permanencia del estudiante en la carrera.

### *Proceso de Apelación*

Si se te aplica el Artículo 19, no significa que sea el fin de tu trayectoria universitaria. Se puede apelar a la decisión a través de un proceso de revisión detallado en los documentos pertinentes.

El Consejo de Escuela revisa el informe académico elaborado por la jefatura de carrera y evalúa los siguientes requisitos: avance curricular (mínimo 50%), promedio mínimo (4.0 excluyendo la asignatura que genera la eliminación), y acciones proactivas del estudiante para solucionar su situación. Presentar tus antecedentes debidamente documentados puede ayudar a la reconsideración de la decisión.

### *Recomendaciones*

- Mantén un rendimiento académico consistente.
- Asiste regularmente a clases.
- Comunícate con profesores/as y jefatura de Carrera si presentas dificultades.
- Busca apoyo en los servicios estudiantiles si lo necesitas.

- Si se te aplica el Artículo 19, recopila la mayor cantidad posible de documentación para justificar tu apelación.

Recuerda consultar el Reglamento General de Estudios de la Universidad y las normas específicas de la Escuela para obtener información detallada sobre el proceso de apelación por el Artículo 19.

*Notas Importantes:*

Este manual es un resumen simplificado. Consulta el reglamento (Resolución Exenta N° 2990) para obtener información completa y actualizada.

Si tienes preguntas o encuentras algún problema, no dudes en contactar a la Jefatura de carrera o a la secretaria de docencia (eugenia.santis@uv.cl).

# III. Mecanismos de Participación y Representación Estudiantil

La Universidad de Valparaíso reconoce la importancia de la participación estudiantil como un pilar fundamental para el desarrollo de la vida universitaria. Existen diversas instancias de representación y participación en las que los/as/es estudiantes pueden involucrarse activamente para incidir en su proceso de formación y en la comunidad académica.

## Delegados/as de Curso

Cada generación de estudiantes elige libremente a un/a/e delegado/a/e de curso, quien actúa como enlace entre sus compañeros/as/es, la jefatura de carrera y el cuerpo docente. Sus principales funciones incluyen:

- Representar a su curso ante la jefatura de carrera y en instancias académicas.
- Canalizar inquietudes y sugerencias sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Informar a sus compañeros/as sobre decisiones académicas y administrativas relevantes.
- Participar en los Consejos Académicos Estudiantiles (CAE).

Recuerda organizarte con tus compañeros para elegir a un/a/e delegado/a/e.

## Consejo Académico Estudiantil (CAE)

El **CAE** es un espacio de diálogo y coordinación entre los delegados/as de curso y la jefatura de carrera y el cuerpo docente. Su objetivo es discutir aspectos relacionados con el desarrollo académico, los planes de estudio, las condiciones de aprendizaje y otros temas de interés para los/as estudiantes.

Estos consejos se realizan todos los meses, y son convocados por la jefatura de carrera. Los delegados o centro de estudiantes también podrán pedir un consejo extraordinario para tratar algún tema puntual.

## Centro de Estudiantes

El **Centro de Estudiantes** es la principal instancia de representación estudiantil a nivel de carrera. Sus integrantes son elegidos democráticamente y cumplen un rol fundamental en la defensa de los derechos de los/as/es estudiantes, la organización de actividades extracurriculares y la gestión de iniciativas en beneficio de la comunidad estudiantil.

## Federación de Estudiantes de la Universidad de Valparaíso (FEUV)

El Centro de Estudiantes participa en la **Federación de Estudiantes de la Universidad de Valparaíso (FEUV)**, organismo que representa a todo el estudiantado de la UV. La FEUV coordina acciones en defensa de los derechos estudiantiles, promueve la participación en instancias universitarias y sociales, y gestiona recursos para actividades y beneficios estudiantiles.

La participación en estos espacios permite fortalecer la organización estudiantil y contribuir a la mejora de la experiencia universitaria.

## IV. Ayudantías académicas

Esta sección resume el Reglamento de Ayudantes de la Universidad de Valparaíso (Decreto Exento N° 01411).

### ¿Qué es un/a Ayudante?

Un/a ayudante es un/a/e estudiante que demuestra una clara vocación y aptitud académica y que está inscrito/a en un programa diseñado para desarrollar aún más sus habilidades académicas mientras apoya las actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio.

### Requisitos para ser ayudante

Para ser elegible, debes cumplir varios criterios:

- **Inscripción:** Estar inscrito/a al menos en el quinto semestre de carrera.
- **Rendimiento académico:** Cumplir con un requisito de nota mínima de la asignatura que quieres apoyar y promedio general de notas (ambos especificado en las bases del concurso de ayudantías).
- **Disponibilidad horaria:** Tener liberado el horario de la asignatura que quieres apoyar y contar con tiempo suficiente para realizar las labores de ayudantía.
- **Motivaciones:** Presentar una carta de motivaciones explicando tu interés en ser ayudante.

### Selección

Cada semestre la jefatura de Carrera realiza un concurso público, con las asignaturas consideradas, los requisitos y etapas del proceso de revisión de antecedentes y adjudicación de las ayudantías.

Los/as/es ayudantes se seleccionan mediante un concurso de antecedentes y basándose en el expediente académico y en la exposición de motivaciones de los/as/es postulantes. El proceso contempla dos etapas:

1. **Fase de admisibilidad:** Una comisión integrada por el/la jefe/a de Carrera, un miembro del Comité Curricular Permanente de la Carrera y el encargado/a académico/a del CES o en su reemplazo, otro/a representante, revisan que

todas las postulaciones estén completas y cumplan con los requisitos obligatorios.

2. **Fase de evaluación:** Se ponderan los antecedentes de los candidatos (nota de aprobación de la asignatura de la que quiere ser ayudante, carta de motivaciones e intereses).

## Funciones

Los/as/es ayudantes principalmente apoyan las actividades de docencia, investigación o vinculación con el medio. No imparten clases, no toman evaluaciones y/o exámenes, ni califican trabajos de estudiantes de forma independiente. Las tareas típicas pueden incluir:

- **Apoyo en clases prácticas y teóricas:** Asistir durante las sesiones de clase, ayudando en presentaciones, resolviendo dudas inmediatas de los estudiantes y facilitando dinámicas de grupo.
- **Tutorías y asesorías académicas:** Ofrecer sesiones de apoyo adicionales para estudiantes que requieran refuerzo en temas específicos de la asignatura.
- **Elaboración de material didáctico:** Colaborar en la creación de presentaciones, guías de estudio, ejercicios prácticos y otros recursos que enriquezcan el aprendizaje.
- **Gestión del aula virtual:** Ayudar en la administración de la plataforma educativa, subiendo materiales, moderando foros de discusión y asegurando que la información esté actualizada.
- **Investigación y recopilación de información:** Contribuir en la búsqueda de artículos, estudios o casos relevantes que puedan complementar el contenido del curso.
- **Organización de actividades extracurriculares:** Ayudar a planificar y coordinar talleres, seminarios, conferencias o visitas que enriquezcan la experiencia educativa.
- **Soporte tecnológico:** Asistir en el manejo de herramientas tecnológicas utilizadas en el curso, como software especializado o aplicaciones interactivas.
- **Comunicación y enlace:** Servir como puente de comunicación entre el/la profesor/a y los/as estudiantes, facilitando la difusión de información importante y atendiendo consultas generales.

- **Mentoría y orientación:** Guiar a los estudiantes de nuevo ingreso o que enfrentan dificultades, compartiendo experiencias y estrategias de estudio efectivas.

## Duración

La calidad de alumno/a ayudante dura un semestre y puedes postularte las veces que quieras mientras dura tu carrera.

## Remuneración

Los/as ayudantes normalmente reciben una remuneración mensual (establecida en la convocatoria del concurso) por su trabajo. La retribución está condicionada al informe favorable del/de la profesor/a de la asignatura respecto del desempeño del/la ayudante.

También se convocan ayudantías Ad honorem; en este caso las/os ayudantes no reciben retribución económica, pero sí obtienen una constancia de la Escuela que certifica su labor como ayudante, lo que contribuye a su trayectoria académica y curricular.

## V. Movilidad Estudiantil

La Universidad de Valparaíso (UV) valora la movilidad estudiantil como una oportunidad para enriquecer la formación académica y personal de sus estudiantes, preparándolos para enfrentar los desafíos de una sociedad globalizada. La Unidad de Movilidad Estudiantil es la encargada de gestionar los programas de intercambio, tanto a nivel nacional como internacional, facilitando el proceso para los alumnos de nuestra institución y para aquellos estudiantes extranjeros que eligen realizar un intercambio en la UV.

### Intercambio Internacional Saliente

Los/as/es estudiantes de Sociología tienen la posibilidad de participar en programas de intercambio internacional, realizando actividades académicas en universidades extranjeras con las cuales la UV mantiene convenios de cooperación vigentes. Es fundamental que el plan de estudios a cursar en la institución extranjera sea previamente aprobado por la Dirección de la Escuela y, posteriormente, reconocido y homologado académicamente. Las convocatorias se realizan semestralmente:

- **Primer semestre:** las condiciones de movilidad y becas se informan en septiembre del año anterior.
- **Segundo semestre:** la información se actualiza en enero del mismo año.

Es importante considerar que en febrero no hay atención a estudiantes debido al receso universitario.

### Becas de Movilidad

La UV ofrece diversas becas para apoyar a los/as/es estudiantes en sus experiencias de intercambio internacional:

- **Beca Universidad de Valparaíso Puerta al Mundo:** destinada a estudiantes destacados que carecen de los medios económicos necesarios. Se convoca en marzo de cada año.
- **Beca Santander:** orientada a apoyar la formación de estudiantes en el extranjero. La convocatoria es en agosto de cada año.

- **Beca de Excelencia Académica:** financiada con fondos provenientes de alumnos extranjeros, ayuda a solventar gastos asociados a la movilidad internacional. Se convoca en marzo de cada año.
- **Beca Santander Iberoamericana:** ofrece cinco becas para movilidad en universidades iberoamericanas con convenio. La convocatoria es en abril de cada año.
- **Beca Instituto de Estudios Políticos de Rennes:** proporciona una ayuda económica mensual durante un año académico completo. Se convoca en abril de cada año.
- **Beca Baden-Württemberg Scholarship:** ofrecida por la Universidad Católica de Ciencias Aplicadas de Friburgo, Alemania, para intercambios de entre 3 y 10 meses. Se postula antes del 1 de marzo de cada año.

## Intercambio Nacional

Los/as/es estudiantes de Sociología también pueden participar en programas de movilidad dentro de Chile, a través de convenios con universidades del Consejo de Rectores de Valparaíso (CRUV) y del Consorcio de Universidades del Estado (CUECH). Estos programas permiten cursar asignaturas en otras instituciones, enriqueciendo la formación académica y ampliando las redes de contacto.

### *Procedimiento de Postulación*

1. **Consultar las convocatorias vigentes:** mantenerse atento/a/e a las fechas y requisitos publicados por la Unidad de Movilidad Estudiantil.
2. **Obtener la aprobación de la Dirección de Carrera:** presentar el plan de estudios propuesto para su validación.
3. **Completar la postulación:** seguir los procedimientos establecidos por la Unidad de Movilidad Estudiantil y la universidad de destino.

Para más información, puedes dirigirte a la Unidad de Movilidad Estudiantil:

- **Teléfonos:** +56 32 260 3151 / +56 32 260 3126
- **Correo electrónico:** movilidad.estudiantil@uv.cl

Participar en programas de movilidad estudiantil es una experiencia invaluable que complementa tu formación en Sociología, permitiéndote adquirir una perspectiva global y competencias interculturales esenciales en el mundo actual.

## VI. Apoyos Estudiantiles (DAE)

La Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) de la Universidad de Valparaíso se dedica a brindar apoyo integral a los/as estudiantes, complementando su formación académica y promoviendo su bienestar durante la vida universitaria.

### Servicios y Áreas de la DAE

- **Bienestar Estudiantil:** Ofrece estrategias de apoyo y acompañamiento para resolver problemáticas socioeconómicas y promover el bienestar psicosocial y emocional de los/as estudiantes.
- **Salud Mental:** Implementa programas de promoción y prevención en salud mental, fortaleciendo habilidades psicosociales y ofreciendo apoyo emocional.
- **Unidad de Salud:** Proporciona servicios médicos y programas de promoción de la salud física, fomentando hábitos saludables y bienestar general.
- **Unidad de Desarrollo Estudiantil y Vida Universitaria (UDE):** Busca fortalecer capacidades y habilidades en los/as estudiantes, promoviendo la equidad en el acceso a necesidades básicas sociales, culturales y de desarrollo humano.
- **Unidad de Primera Infancia:** Ofrece apoyo a estudiantes que son madres o padres, facilitando su continuidad académica a través de programas y servicios especializados.
- **Área de Deportes y Recreación:** Promueve la actividad física y el deporte, organizando eventos y facilitando espacios para la práctica deportiva, contribuyendo al bienestar físico y social de los/as estudiantes.
- **Convivencia Estudiantil:** Fomenta ambientes seguros y de buen trato dentro de la comunidad universitaria, promoviendo espacios participativos y libres de violencia.

#### Contacto

- **Dirección:** Yungay 1731, 4º piso - Edificio Soria, Valparaíso
- **Correo electrónico:** dae@uv.cl

La DAE se compromete a acompañar a las/os estudiantes en su desarrollo integral, ofreciendo servicios que contribuyen a su bienestar y calidad de vida durante su formación profesional.

# Inclusión y Corresponsabilidad

## *Programa UV Inclusiva*

El Programa UV Inclusiva de la Universidad de Valparaíso tiene como objetivo principal promover la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad durante su vida universitaria, garantizando condiciones de equidad e igualdad de oportunidades.

### *Servicios y Estrategias:*

- **Centro de Recursos:** Proporciona ayudas técnicas y materiales adaptados para facilitar el aprendizaje.
- **Ajustes Razonables:** Colabora con las unidades académicas para implementar adaptaciones que permitan la plena participación de los/as/es estudiantes en sus actividades académicas.
- **Tutorías Académicas:** Ofrece apoyo personalizado a través de tutorías para fortalecer el desempeño académico.
- **Capacitación y Sensibilización:** Realiza actividades dirigidas a estudiantes, funcionarios/as y académicos/as para fomentar una cultura inclusiva dentro de la comunidad universitaria.
- **Vinculación con la Comunidad:** Desarrolla iniciativas que promueven la inclusión y participación de las/os estudiantes en diversos ámbitos sociales.

### Contacto:

- **Coordinadora:** Skarlett Seith Viné
- **Teléfono:** +56 32 299 5601
- **Correo Electrónico:** [uvinclusiva@uv.cl](mailto:uvinclusiva@uv.cl)
- **Instagram:** [@UV.INCLUSIVA](https://www.instagram.com/UV.INCLUSIVA)

Para consultas relacionadas con situaciones de discapacidad, condiciones del espectro autista o neurodivergencias, se recomienda contactar al/a asistente social de la carrera correspondiente o comunicarse directamente con UV Inclusiva.

## Equipo Asistentes Sociales y Secretarias

### POLO VALPARAÍSO

Carreras: Derecho - Trabajo Social - Sociología - Psicología

#### ASISTENTE CAROLINA PÉREZ SÁNCHEZ

 [carolina.perez@uv.cl](mailto:carolina.perez@uv.cl)

 (32) 2995678

#### SECRETARIA NICOLLE GUAJARDO

 [nicolle.guajardo@uv.cl](mailto:nicolle.guajardo@uv.cl)

 (32) 2995601

 Edificio Soria Yungay 1731, 4º piso, Valparaíso

## *Reglamento de Corresponsabilidad*

El Beneficio de Corresponsabilidad de la Universidad de Valparaíso tiene como objetivo facilitar la conciliación entre la vida académica y las responsabilidades de cuidado para estudiantes que son madres, padres, personas gestantes, cuidadores o cuidadoras principales de niños/as/es hasta los 12 años o personas con discapacidad o dependencia. A continuación, se destacan los principales aspectos del reglamento y manual asociado:

### *Principales Beneficios*

1. Flexibilidad Académica:
  - Períodos prenatales y postnatales para estudiantes gestantes y no gestantes.
  - Flexibilidad en asistencia y evaluaciones para madres, padres y cuidadores.
2. Permisos Específicos:
  - **Controles médicos:** Inasistencias justificadas por controles médicos de hijos/as hasta los 9 años o por patologías específicas.
  - **Enfermedad:** Permiso por enfermedad, operación u otra causa similar para hijos/as hasta los 12 años.
  - **Lactancia:** Derecho a disponer de una hora diaria para la alimentación de hijos/as menores de 2 años.
  - **Actividades académicas riesgosas:** Ajustes en actividades que representen riesgos para estudiantes gestantes.
3. Soporte Integral:
  - Acceso a asesoría de asistentes sociales.
  - Coordinación con unidades académicas para garantizar la implementación de medidas.

### *Procedimiento para Solicitar Beneficios*

1. Solicitud Inicial:
  - Enviar un correo a **dae@uv.cl** junto con los formularios correspondientes disponibles en la página de la DAE.
  - Adjuntar documentación de respaldo (certificados médicos, actas judiciales, etc.).
2. Evaluación:
  - Revisión de antecedentes personales por parte de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), incluyendo una posible visita domiciliaria.
3. Coordinación:

- La DAE informará a la unidad académica y docentes sobre las medidas de flexibilidad que deben adoptarse.
4. Registro y Seguimiento:
- Los beneficiarios serán incluidos en un registro administrado por la DAE, garantizando el monitoreo y aplicación de los beneficios.

#### *Obligaciones de las Unidades Académicas*

- Informar a docentes sobre los derechos de estudiantes beneficiarios.
- Establecer mecanismos para recuperación de evaluaciones.
- Implementar medidas de flexibilización, como reducción de asistencia exigida y ajustes en rendición de evaluaciones.

#### *Responsabilidades de los Estudiantes*

- Acreditar las condiciones requeridas para el beneficio.
- Presentar documentación actualizada en caso de cambios en la situación.
- Notificar emergencias en un plazo máximo de 48 horas y respaldarlas dentro de 15 días.

#### *Consideraciones Adicionales*

- El reglamento protege la calidad de la formación académica mientras asegura condiciones adecuadas para estudiantes con responsabilidades de cuidado.
- Ante uso indebido o falsedad en los antecedentes, se revocarán los beneficios.

#### *Nombre social*

El nombre social es el nombre auto percibido de las personas que deseen manifestar su identidad y expresión de género, haciendo efecto del principio de dignidad en el trato.

En virtud del derecho a la identidad de género toda persona cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral tiene la posibilidad de solicitar la rectificación de estos al interior de la UV. Este cambio es solo para documentos de uso interno de la Universidad (registro de asistencia y correo electrónico institucional), y no se verá reflejado en instrumentos de carácter público (por ejemplo, la TNE, concentración de notas, certificado de alumno regular, títulos y certificados de uso externo).

Puedes solicitar el cambio de nombre social desde el Portal UV, en el módulo de “nombre social”, completando un formulario.

## VII. Reglamento de Normas de Conducta

La Universidad de Valparaíso establece en su Reglamento de Normas de Conducta (Decreto Exento N.º 0610) los principios generales que deben orientar la conducta de los/as estudiantes.

### Infracciones

El Reglamento establece tres tipos de infracciones:

- **Infracciones Menores (Leves):** Casos de simple falta de respeto que no cumplen los criterios de infracciones más graves.
- **Infracciones Moderadas (Menos Graves):** Incluyen reincidencias, copiar en exámenes, proporcionar documentación falsa, comportamiento disruptivo, acciones contra la autoridad universitaria o cometer faltas menores contra la ley.
- **Infracciones Graves:** Actos de violencia o intimidación, suplantación de identidad, alteración de documentos, publicación de materiales universitarios no autorizados, promoción de acciones ilegales, interrupción de actividades universitarias o cometer delitos más graves contra la ley.

24

### Sanciones

- **Infracciones Menores:** Advertencia o reprimenda escrita.
- **Infracciones Moderadas:** Suspensión temporal de las actividades universitarias.
- **Infracciones Graves:** Expulsión de la universidad.

### Proceso de Investigación

Previo a cualquier sanción, debe existir una investigación sumaria. Esta investigación tiene como objetivo recopilar los antecedentes que permitan establecer una infracción y determinar responsabilidades. La investigación es requerida por la Dirección de Escuela al Decanato, quien a su vez hace la solicitud a la Fiscalía (art 20 y 21).

# VIII. Reglamento sobre Normas de Conducta, Criterios y Protocolos de Actuación para Prevenir y Enfrentar Situaciones de Acoso u Hostigamiento Sexual o Sexista

El reglamento busca prevenir y sancionar conductas de acoso sexual, hostigamiento sexual o sexista, y discriminación por razón de sexo, género u orientación sexual al interior de la Universidad de Valparaíso.

## Protocolo de Acoso y Hostigamiento Sexual o Sexista

- Define acoso sexual, hostigamiento por atención sexual indeseada, acoso sexista o por razón de sexo, género u orientación sexual y hostigamiento por ambiente sexista.
- Establece canales de denuncia y medidas de protección para las víctimas.
- Garantiza la confidencialidad y el trato imparcial a las personas afectadas.
- Una comisión analiza la denuncia y emite recomendaciones.
- Hay plazos establecidos para presentar las denuncias y para la resolución del caso.

## Procedimientos y Sanciones

- Las denuncias pueden realizarse a través de la Unidad de Igualdad y Diversidad de la UV. [igualdadydiversidad@uv.cl](mailto:igualdadydiversidad@uv.cl)
- Se establecen sanciones proporcionales a la falta, desde advertencias hasta la expulsión de la universidad.
- Se garantiza un proceso justo y equitativo para todas las partes involucradas.

Este capítulo está basado en el Reglamento sobre Normas de Conducta, Criterios y Protocolos de Actuación para Prevenir y Enfrentar Situaciones de Acoso u Hostigamiento Sexual o Sexista de la Universidad de Valparaíso.

# Notas Finales

Este manual es un resumen de las normas y beneficios disponibles. Para información detallada, consulta el reglamento oficial y no dudes en contactar a la Jefatura de Carrera ([monica.iglesias](mailto:monica.iglesias)) o la secretaria de docencia ([eugenia.santis@uv.cl](mailto:eugenia.santis@uv.cl)).

¡Mucho éxito en tu camino en la carrera de Sociología en la Universidad de Valparaíso!